

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3578** BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 879/2010-D en el que se ha dictado con fecha 20/12/2010 auto declarando en estado de concurso voluntario ordinario a la empresa Tasmart Logística, Sociedad Anónima, con CIF A08162521 y domicilio en Polígono Industrial Zona Franca, Sector F, Calle 43 de Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 21 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110005687-1